AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 17/2015 SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 25 de noviembre de 2015 se reúne el Pleno en Sesión Extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Tte. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez por delegación expresa de las funciones del Sr. Alcalde en su persona mediante Decreto 261/2015 asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE Acctal: D. IVAN OLMEDO PEREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR:
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
PSOE:
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

CONCEJALES AUSENTES:

PARTIDO POPULAR: D. ÁNGEL ORTIZ JIMÉNEZ.
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las dieciséis horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de tres de sus siete miembros de pleno derecho, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. DECLARACIÓN URGENCIA PLENO.
2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.
3. ACUERDO A TOMAR RELATIVO A LA ADHESIÓN A LA MEDIDA 321.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2007/2013 PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ARENALES DE SAN GREGORIO-TOMELLOSO

ACUERDO NÚMERO UNO.- DECLARACIÓN URGENCIA PLENO.

Por la Presidencia se informa que la urgencia viene motivada por la necesidad de remitir a la mayor urgencia posible la adhesión al convenio para el arreglo del camino Arenales –

Tomelloso, cuyas obras han de estar ejecutadas antes del fin del año, en el día de hoy se ha solicitado a este Ayuntamiento Acuerdo de Pleno, referente a la adhesión.

Igualmente se propone la adopción de acuerdo de modificación de créditos por Crédito Extraordinario para poder hacer frente a la aportación municipal al referido convenio.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda,

UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS E01/2015 , PARA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el expediente de modificación de créditos E01/2015 para la concesión de Créditos Extraordinarios tramitado.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 25/11/2015.

Este Pleno Municipal, por la unanimidad de los miembros de pleno derecho del Pleno de la Corporación presentes , adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos E01/2015, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N. º	Descripción	Euros
454	61005		Acondicionamiento tramo camino a Tomelloso	6.875,44
			TOTAL GASTOS	6.875,44

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N. º	Descripción	Euros
920	16000		Seguridad social empresa	6.875,44
			TOTAL GASTOS	6.875,44

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica

II. .- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **Ciudad Real** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO TRES.- ACUERDO A TOMAR RELATIVO A LA ADHESIÓN A LA MEDIDA 321.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA LA MANCHA 2007/2013 PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ARENALES DE SAN GREGORIO-TOMELLOSO.

Por la Presidencia se da cuenta de la posibilidad de adherirse a la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2007/2013 para el proyecto de acondicionamiento del camino Arenales de San Gregorio-Tomelloso, Tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA,

PRIMERO.- Solicitar acuerdo de Adhesión a la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2007/2013 para el proyecto de acondicionamiento del camino Arenales de San Gregorio-Tomelloso,

SEGUNDO.- La cantidad que deberá aportar el Ayuntamiento de Arenales a este convenio es 6.875,44 €, cifra que aparecerá en el convenio que para tal efecto se firmará entre la Junta y los Ayuntamientos de Arenales de San Gregorio y Tomelloso.

TERCERO.- Notificar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las dieciséis horas y quince minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

V°B°
EL ALCALDE

Fdo. Ángel Ortiz Jiménez

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez